

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0360 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese la dirección física y de correo electrónico en la que recibe notificaciones el representante legal de la sociedad demandante
2. Infórmese la manera como obtuvo la dirección de notificación del extremo demandado.
3. Aclárese el encabezado y la pretensión primera de la demanda, en el sentido de indicar la fecha correcta de creación y exigibilidad del título valor aportado como base de la ejecución.
4. Indíquese en poder de quien se encuentra el título valor aportado como base de la ejecución, teniendo en cuenta además que el Despacho podrá solicitar su exhibición.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 118 del 2 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d35f24cfd077ae6a783f119dcfdd597c3c2625f7556b9b1890e404e28ca4e**

Documento generado en 01/09/2021 06:38:51 a. m.